



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-082-2-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas y cuarenta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha cuatro de mayo, presentada por ciudadano [REDACTED] mediante la cual requiere:

- Importaciones y Exportaciones del mes de enero, febrero y marzo 2022, con los siguientes campos requeridos: Año, Aduana, Aduana Salida, Tipo, Operación, Fecha Liquidación, Régimen, Capítulo Arancelario, Inciso Arancelario, Descripción del inciso arancelario, Descripción comercial de la mercadería, Peso, Item, Cantidad, Valor FOB, Valor CIF, DAI, IVA, País Origen, y País Destino

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-082 por medio de correo electrónico de fecha cinco de mayo del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el solicitante.

La Dirección General de Aduanas, ha remitido disco en fecha once de mayo del presente año, conteniendo información, en archivo Excel.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- CONCÉDASE acceso al solicitante a información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, en formato digital.
- NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA